



## NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO EN ACTIVIDADES MINERAS

### 1. DATOS DEL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO Y REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre:		D.N.I.:	
Razón social:			C.I.F.:
Vía:		Número:	Piso: Puerta:
Portal:	Escalera:	Km:	C.P. Provincia:
Municipio:		Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico para recepción de información:			

### 2. DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO PARA EL QUE SE DESIGNA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Nombre o designación:		Número:	
Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Extractiva <input type="checkbox"/> Establecimiento de beneficio <input type="checkbox"/> Otros		Sustancia:	
Municipio:	C.P.:	Coord. U.T.M. situación (ETRS-89): X= Y=	

Mediante el presente documento, el titular que suscribe **designa al Técnico/a Titulado/a Competente indicado/a para el cargo de DIRECTOR/A FACULTATIVO/A** del centro de trabajo descrito.

### 3. DATOS DEL DIRECTOR FACULTATIVO

Primer Apellido:		Segundo Apellido:	
Nombre:		N.I.F./N.I.E.:	

### 4. AUTOLIQUIDACIÓN

T652.7 - Tasa por la expedición de informes técnicos y la realización de actuaciones de carácter facultativo en el ámbito minero. Informes técnicos y otras actuaciones.

### 5. DECLARACIÓN

Mediante el presente documento, el titular que suscribe DECLARA que:

- La dirección facultativa tiene asignadas, al menos, las funciones mínimas establecidas en la ITC 02.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM).
- Se dispone de los medios necesarios para que la dirección facultativa realice su trabajo de acuerdo con lo establecido en el RGNBSM y en la ITC 02.0.01.
- La dirección facultativa y el empresario han evaluado y establecido la dedicación necesaria de la dirección facultativa en el centro de trabajo, la cual garantiza un efectivo cumplimiento de estas funciones mínimas asignadas.
- El equipo facultativo inicial en el centro de trabajo está constituido por el siguiente personal:.....

Firmado: (titular del centro de trabajo o representante legal)

#### Consentimiento expreso para la obtención y/o cesión de datos personales y consulta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

SI  NO Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto los documentos relacionados a continuación, necesarios para la resolución de esta solicitud:

- NIF de la empresa solicitante
- DNI del representante.

#### EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR PERSONALMENTE LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

**Cláusula de información y autorización para obtención/cesión de datos personales.**  
Los datos de carácter personal de esta solicitud y de sus documentos anexos se incorporan a un fichero público de titularidad del Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al responsable del fichero, a la dirección postal, C/ Nuevas Tecnologías, s/n 30005 – MURCIA, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA<sup>1</sup> Marcar una X para autorizar a la Administración

Autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, adquiero la obligación<sup>2</sup> de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> apartado consultas / notificaciones electrónicas /, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones> Asimismo autorizo a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_.

[1] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, con los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, se tendrá por notificado el acto a todos los efectos.